

**CIRCULAR No. 007
MARZO 02 DE 2026**

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA, SANTANDER, QUINDIO, RISARALDA, VALLE Y CALDAS

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES A LA VI VALIDA NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS CATEGORIA MAYORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MANIZALES DEL 19 AL 23 DE MARZO DEL 2026.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
CAMILO HURTADO	INTERNACIONAL A	\$605.000
JHON RAMIREZ	INTERNACIONAL A	\$605.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
SANTIAGO ESPINEL	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$414.000
JAIRO ARCE	VALLE	NACIONAL B	\$492.000
ROGER ALVARADO	CUNDINAMARCA	NACIONAL A	\$536.000
NATALIA JIMENEZ	RISARALDA	NACIONAL A	\$536.000
ANGIE TENJO	QUINDIO	NACIONAL A	\$536.000
GINA DIAZ	BOGOTA	NACIONAL A	\$536.000
JHON CHIA	SANTANDER	NACIONAL A	\$536.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
SANTIAGO MARULANDA	CALDAS	NACIONAL A	\$536.000
NATALIA PEREZ	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$414.000
LILIANA CARDENAS	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$414.000
JOSE CHILITO	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$414.000

JUEZ ARBITRO: CAMILO HURTADO

SECRETARIO: NATALIA JIMENEZ

FOTOFINISH: JHON RAMIREZ

- La organización dará transporte aereo al señor CAMILO HURTADO en la ruta MEDELLIN – MANIZALES – MEDELLIN y al señor JHON RAMIREZ en la ruta BOGOTA – MANIZALES – BOGOTA
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$210.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE CALDAS** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento

